Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Contrato UNI N° 39

"Adquisición de Muebles – AD Referéndum de Reprogramación Presupuestaria"
ID N°425.346

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Modesto Tanikawa** con C.I N° 972.090, representante legal de la firma **Muebles KT S.R.L.** con RUC N°: 80014026-5, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 580 de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Muebles – AD Referéndum de Reprogramación Presupuestaria",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Muebles – AD Referéndum de Reprogramación Presupuestaria**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; (publicados en el portal DNCP)
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.346.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 025/2023.** ----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: Nº 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote I - Sistema de archivo deslizante, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101702-9999	Estanterías Archivadoras - Deslizantes con Sistema de movimiento Mecanizado con Bloqueo Central. Batería de módulos de estantería de metal, con bloqueo central de cerradura, deslizante con desplazamiento mecánico, compuestos por 10 módulos dobles y 1 módulo simple. Medida de los módulos dobles 3,00 m de alto como mínimo, 1,90m del largo y 0,85m de profundida. Con10 niveles de bandeja para carpetas colgantes. Modulo simple fijo 2,24 m de alto, 1,90m del largo y 0,45m de profundidad. Los módulos deberán estar montados sobre un chasis de perfil ángulo de 75mm de ala por 6mm de espesor, de acero al carbono. El chasis tiene a su vez 2 carros en las que irán montadas las ruedas, el carro debe estar compuesto por cajas de rodamiento que permiten el desplazamiento sobre unas guías en v, la cantidad de guías por cada plataforma serán 2, distribuidas para soportar equilibradamente el peso. Las ruedas serán macizas de 4, mecanizadas y galvanizadas para protección contra el óxido. Los carros contaran con un eje principal que trasmite el movimiento de los módulos a través de un sistema de engranajes y coronas para cadena de ½ (norma americana ASA) con un volante en forma de estrella, para el desplazamiento de los módulos. El cuerpo de los módulos, fondo y techo serán fabricados en chapa de acero SAE 1010/1020 Nº 14. Los laterales deberán ser revestidos con melamina de 18mm de espesor color nogal. El estante para carpetas colgantes será construido en chapa nro. 14 y guías telescópicas. Contará con un sistema de cerradura central para el bloqueo de los módulos. La terminación debe ser con tratamiento de desengrase, fosfatizante, anticorrosivo, con pintura epoxi-poliéster aplicada electroestáticamente con un espesor de 50 micrones como mínimo, sometido a una temperatura de 200 grados para su acabado. Incluye el montaje en obra de los mobiliarios. La ubicación deberá ser corroborado por los posibles oferentes de acuerdo a una visita técnica en el predio donde deberá ser instalado (Dirección Horarios). Deberá contar con una garantía de dos años por desperfectos mecánicos, con una regulación y mantenimiento periódico	Unidad	UNIDAD	1	KT	PY	245.000.000	245.000.000
								Precio Total Lote I	245.000.000

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: Nº 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Lote II - Televisores Smart , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161505-9995	TV LED de 85´´ Resolución 4K UHD (como mínimo) 2 puertos HDMI (como mínimo) Salida de sonido (RMS): 20W HDR 10+ (requerido) Voltaje requerido de 220V 50HZ	Unidad	UNIDAD	1	LG	KR	16.500.000	16.500.000
2	52161505-9995	TV LED de 55´´ Resolución 4K UHD (como mínimo) 2 puertos HDMI (como mínimo) HDR: HDR10 (requerido) Salida de Audio: 20W Voltaje requerido de 220V 50HZ	Unidad	UNIDAD	3	Speed	China	3.565.000	10.695.000
3	52161505-9995	TV LED de 32´´ Resolución FHD (como mínimo) 2 puertos HDMI (como mínimo) Voltaje requerido de 220V 50HZ.	Unidad	UNIDAD	1	TCL	China	1.580.000	1.580.000
Precio Total Lote II									28.775.000

LOTE I: Por la suma total de **Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones)**; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

LOTE II: Por la suma total de **Gs. 28.775.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil)**; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N°: 0001000008094470, Titular: Muebles KT S.R.L.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: Nº 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario).----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 " Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N°6355/2019" Por lo tanto el contratista ya no se encuentra obligado a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley N°6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones (CGC y CEC). ----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: Nº 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los catorce días del mes de noviembre del año 2023.----

---

Sr. Modesto Tanikawa
C.I Nº 972.090
Proveedor

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: Nº 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI